

No. 84

1° de Marzo de 1980

1. SENADO UNIVERSITARIO

El Senado Universitario comunica a toda la Comunidad Universitaria que, con fundamento en lo establecido en el inciso (a) del artículo 31 del Estatuto Orgánico, nombró el 14 de febrero del año en curso al Dr. Ernesto Domínguez Quiroga, Rector Definitivo de la Universidad Iberoamericana para el período 1980-1984.

El Dr. Ernesto Domínguez Q. entrará en funciones el día 7 de marzo del año en curso, fecha en la que tendrá lugar la ceremonia de toma de posesión.

El Senado Universitario aprovecha esta oportunidad para testimoniar su profunda gratitud al Lic. Enrique Portilla por su singular entrega a la Universidad Iberoamericana durante su gestión como Rector.

No. 84

1° de Marzo de 1980

4. COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

FILOSOFÍA SOCIAL DE LA U.I.A.

(Documento aprobado en la Sesión No. 30 del 30 de enero de 1980)

PRENOTANDO:

El Ideario de la U.I.A., promulgado el 31 de julio de 1968, confirmado por el Estatuto Orgánico y los reglamentos y realizado por los planes de estudios, programas y decisiones académicas de la propia Universidad, está fundamentado en una filosofía del hombre y de la sociedad, que conviene explicitar en sus puntos esenciales para que sirva de base a cualesquier medidas de carácter reglamentario y práctico que se tomen en vista de las necesidades y del desarrollo de la vida universitaria.

Dichos puntos, desde luego, no constituyen algo nuevo. No son más que una explicación de los principios declarados en el Ideario y aceptados sin discusión y con beneplácito por la comunidad universitaria.

1.- Filosofía del Hombre.

- 1.1 El Ideario de la UIA parte de una concepción cristiana del mundo y de la existencia. Debemos, pues, aceptar y poner en juego en los momentos oportunos las consecuencias *filosóficas* que de allí se derivan. Esas consecuencias son múltiples, pero vamos a destacar sólo las principales.
- 1.2 El hombre, cuya plena dignidad personal fue desconocida por la filosofía antigua, fue elevado por el Cristianismo a la calidad de *persona*, es decir, reconocido como un ser racional y libre con finalidad intrínseca, imagen de Dios, y con una vocación dirigida a su conciencia individual, intransferible y trascendente.
- 1.3 Partiendo de esta base, la filosofía del hombre de inspiración cristiana, ha considerado a éste en un plano esencial como "sustancia individual de naturaleza racional", y, por lo tanto, como un ser ontológicamente perfecto, que no admite ser absorbido por otro, ya se llame sociedad, estado, cultura o algo semejante, aunque existencialmente cada persona es responsable de la realización de su perfectibilidad esencial en un dinamismo dialéctico con su circunstancia histórica.
- 1.4 La persona humana, por su razón y su libertad, es el único ser del universo capaz de una responsabilidad plena de sus actos y de una aceptación

consciente de su vocación. De allí su primacía sobre todos los demás seres mundanos y su irreductibilidad a cualquier orden de cosas exterior a ella.

- 1.5 La persona humana, dotada de cualidades que exigen desarrollo, tiene obligación y derecho de educarse. La educación es la actualización consciente y libre de la perfectibilidad humana; supone necesariamente una idea determinada de la naturaleza humana y una escala de valores que realice la finalidad a que ha sido llamada; requiere el esfuerzo propio de la persona y la cooperación de los demás, y no termina sino en la muerte. la educación no puede reducirse al aspecto intelectual ni éste a la simple instrucción o información.

2.- Filosofía de la Sociedad:

- 2.1 La sociedad, en la filosofía de inspiración cristiana, no es una mera ficción ni es tampoco una realidad sustancial autónoma. Su realidad es de orden intencional. Es una unidad de relación que se da entre hombres que viven en comunidad e intentan buscar organizadamente un fin más amplio que el de sus propios objetivos particulares, que se llama el bien común. Tiene pues una personalidad moral y como tal, tiene derechos que exigir y deberes que cumplir.
- 2.2 La sociedad, pues, ni por su naturaleza ni por sus fines, es superior a la persona humana. El hombre, como persona, es una realidad que trasciende a la sociedad, tanto en el orden ontológico como en el axiológico.
- 2.3 En el orden existencial, la sociedad le da al hombre la posibilidad concreta histórica de realizar su personalidad en todas sus potencialidades, y de alcanzar la plenitud de su desarrollo ontológico. Sin ella, el hombre no podría llegar a las cumbres del conocimiento, del arte en su doble significado, y del amor. El hombre, replegado sobre sí mismo en un egoísmo solipsista, sería un ente imperfecto y mutilado.
- 2.4 De aquí que el hombre como persona tenga fundamentales deberes para con la sociedad. En todo lo que toca a la vida de la sociedad, en un orden intramundano de valores, el hombre como individuo debe subordinarse al bien común, y poner todo su empeño en conservarlo, defenderlo y acrecentarlo.
- 2.5 Así, cuando están en juego los grandes valores de la vida social: jurídicos, políticos, económicos y culturales, el hombre está obligado a posponer sus intereses particulares y esforzarse por contribuir al bien de la colectividad. Cualquier egoísmo -individual o de grupo- sería no sólo insensato y destructivo, sino contrario a la justicia.
- 2.6 En cambio, cuando están de por medio los valores trascendentes de la persona humana: moralidad, religión, decisión de la conciencia individual, es la sociedad la que debe subordinarse y acatar los fines y valores

supremos de la persona humana. El bien común adquiere así una categoría *instrumental*, intermedia. Es tan sólo el conjunto de condiciones materiales y espirituales necesarias para que la persona alcance el desarrollo de todas sus potencialidades.

- 2.7 La sociedad tiene una estructura muy rica y compleja, y funciones muy diversificadas. Está formada por grupos pequeños, medianos y grandes, que culminan en el Estado, dotado de personalidad jurídica, poder soberano y un orden jurídico plenario.
- 2.8 De la naturaleza y fines de la sociedad, y de su estructura jerárquica, así como de sus relaciones con la persona humana, se derivan varios principios que son básicos para realizar la justicia y el buen orden de la comunidad. Ellos son los de *pluralismo*, *solidaridad* y *desarrollo*.
- 2.9 El *pluralismo* significa que hay diversidad en la unidad. Entre los hombres que forman la comunidad organizada y regida por la ley que llamamos sociedad, hay una legítima diversidad de opiniones, pareceres, credos e ideologías que, sin embargo, en un clima de respeto y diálogo, deben concurrir a la realización unificada y armónica del bien común. Esto conduce, naturalmente, a un régimen de democracia social y política. Todo intento de imponer una sola doctrina o ideología, bajo cualquier pretexto con el que se pretenda fundarlo, es atentatorio a los derechos de la persona humana, corrosivo para la comunidad y violenta la estructura y fines de toda sociedad.
- 2.10 Entre todos los individuos y grupos que componen la sociedad humana debe darse una auténtica *solidaridad*. Esto quiere decir que sin distinción de clases sociales, credos, opiniones, banderías políticas o funciones que desempeñen, todos están obligados, en su propio campo y en coordinación con los demás a colaborar compartiendo responsabilidades y a trabajar por el bien común. Aceptar parcialidades interesadas o egoísmos de grupo, llámense como se llamen, sería no sólo altamente dañoso, sino un riesgo mortal para la vida de la sociedad.
- 2.11 La *subsidiariedad* es fundamental para la vida sana de todo grupo social. Significa jerarquía y adecuada distribución de funciones. Lo que la persona puede y debe hacer, no debe hacerlo la sociedad; lo que una sociedad pequeña o mediana puede realizar, no debe realizarlo una mayor. Esta debe respetar la autonomía y la iniciativa de las agrupaciones inferiores a ella, delegar en cuanto sea posible sus funciones y facultades, y estar siempre pronta para subsidiar a las mismas. Ayuda sí, pero no sustitución o absorción.
- 2.12 Por otro lado, la sociedad debe promover el *desarrollo* armónico, integral y ordenado de todos sus miembros, sin hacer excepciones o discriminaciones. No se trata de ampliar o favorecer a determinado sistema económico o político, sino de hacer crecer orgánica y naturalmente, dentro

de la perfección propia de su ser, a todas las personas físicas o morales que forman el sujeto de la estructura social.

- 2.13 La filosofía social de inspiración cristiana se orienta así a un *humanismo social*, o personalismo cristiano en el que los valores del hombre, como persona, tienen la categoría de supremos, y se manifiestan en todos los campos de la actividad social: el educativo, el cultural, el económico, el político, y otros más.

3.- Consecuencias.

- 3.1 En el marco teórico de la filosofía social de inspiración cristiana hay una serie de consecuencias que aparecen como obvias y otras que pueden deducirse lógicamente. Unas y otras han de servir como criterio regulador para evaluar programas, planes de estudios y otras decisiones de tipo académico-administrativo en nuestra Universidad.
- 3.2 Nos referimos aquí únicamente a las primeras. Es evidente que el eje sobre el que debe girar toda la actividad de la UIA, tanto en el orden académico como en el administrativo, es el de la dignidad de la persona, con su libertad de decisión, su vocación trascendente y sus valores propios. Esta dignidad personal supone la co-responsabilidad de toda la Comunidad Universitaria. No puede admitirse nada que la contraríe, lesione o desconozca.
- 3.3 La persona humana, sin perder su dignidad individual, está orientada hacia la sociedad, en la que encuentra la plenitud de su desarrollo en el mundo. Su búsqueda del bien y de la justicia social, y su lucha contra todo lo que sea explotación, marginación y degradación del hombre, son pues, consecuencias filosóficas y obligaciones ineludibles emanadas del Ideario. Ningún egoísmo individual o de grupo es admisible.
- 3.4 La sociedad, con su complicada estratificación y la diversidad de sus funciones, es una realidad que no puede ser abarcada por un solo método de conocimiento y de análisis. El fenómeno colectivo, con su multiplicidad de factores, requiere, para ser investigado, de una metodología interdisciplinaria. Debe rechazarse, pues, todo intento de examinar la realidad social con esquemas simplistas y métodos de una sola escuela, así como de imponer una determinada ideología abierta o subrepticamente en el análisis sociológico, psicológico o de cualquier otro campo científico.
- 3.5 Esta filosofía social derivada del Ideario de la UIA está equidistante del individualismo y del colectivismo. Mantiene un concepto del "hombre social" en perpetua tensión y lucha dialéctica por el equilibrio y la armonía de sus fines y valores con los de la sociedad. No puede admitir en consecuencia, ni el individualismo capitalista ni el colectivismo socialista.

- 3.6 Entre los graves problemas del mundo actual, y en particular de nuestro país en vías de desarrollo, la UIA busca una postura de valeroso enfrentamiento a los retos de la época y pone como base de su acción los cuatro grandes principios de su humanismo social de inspiración cristiana: el pluralismo democrático, el solidarismo comunitario, la subsidiariedad respetuosa y el principio del desarrollo plenario del hombre y comunidades. Rechaza, pues, todo intento de privar al hombre de sus derechos individuales y de su libertad democrática, así como de imponerle una ideología o de absorberlo en una colectividad, aunque se trate de la sociedad industrial avanzada, lo mismo en el capitalismo liberal que en el comunismo marxista, que lo priva de su iniciativa o lo coarte en sus legítimos deseos de progreso integral.
- 3.7 De este personalismo cristiano, que exige la dignidad de la persona humana, la justicia en las relaciones de las personas en la sociedad y el amor en las relaciones de la comunidad, se deriva:
- a) Fomentar la conciencia de la función social en los planes de estudios de licenciaturas, maestrías y doctorados en los Departamentos, así como en los proyectos de servicios académicos profesionales en los Centros, (Est. Org. Art. 51, 1.p.).
 - b) Tomar en cuenta al alumno para darle una auténtica formación universitaria, no como un receptor pasivo, sino como persona humana y libre y como tal promoverlo individual y colectivamente. (Misión y Prospectiva).
 - c) Procurar la Integración Social en la conciencia universitaria del alumnado como parte de la labor del Centro de Integración Universitaria.
 - d) Realizar una forma especial de Servicio Social en la UIA, integrado por una parte al quehacer académico profesional, y por otra parte al servicio de la realidad nacional en la cual hará mañana el universitario efectivo el ejercicio de su profesión y realizará su propia personalidad.

4. COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PROMOCIONES Y REMOCIONES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (COPRAC) (Aprobado en las Sesiones No. 30 y 31 del Comité Académico General del 30 de enero y 13 de febrero de 1980)

1.- Del Comité de Promociones y Remociones Académicas.

1.1 El Comité de Promociones y remociones Académicas en un organismo colegiado, con autoridad delegada por el Comité Académico General, que tiene por finalidad resolver acerca de las promociones y/o remociones pertinentes del Personal Académico y lo dispuesto por la legislación de la Universidad Iberoamericana.

2.- De su integración

2.1 El Comité de Promociones y Remociones Académicas estará integrado por:

- a) un representante del Comité Académico de Departamentos, miembro del Personal Académico.
- b) un representante del Comité Académico de Centros, miembro del Personal Académico.
- c) un representante de la Asociación Académica que reúna en su seno al mayor número de miembros del personal académico de la Universidad Iberoamericana, que sea miembro del Personal Académico.
- d) el Director de Personal.
- e) un alumno representante de la Asociación mayoritaria de alumnos.

2.2 Cada uno de los miembros del Comité a que se refiere el artículo anterior será designado por el organismo que corresponde, según sus reglamentos.

El Director de Personal será miembro ex-oficio.

2.3 Cada uno de los miembros de COPRAC deberá contar con la aprobación final del Comité Académico General y tendrá la obligación de acreditar oficialmente su representación ante el mismo COPRAC.

COMUNICACIÓN

OFICIAL



- 2.4 La duración en el cargo será de dos años, renovable por una sola vez. El retiro del representante de un organismo deberá ser aprobado por el Comité Académico General.
- 2.5 Cuando uno de los miembros del Comité prevea una ausencia mayor de quince días y menor de dos meses podrá, previo acuerdo del organismo correspondiente, ser sustituido interinamente.
- 2.6 En caso de tres o más faltas consecutivas que, de manera injustificada, tenga alguno de los miembros del Comité, el Coordinador deberá comunicarlo a las autoridades correspondientes, para los efectos a que haya lugar.
- 2.7 Cuando algún miembro del Comité se vea imposibilitado para asistir a las reuniones de trabajo por más de dos meses, el Coordinador solicitará al organismo correspondiente la sustitución definitiva de su representante.

3.- Del funcionamiento del Comité.

- 3.1 El Comité será convocado cuantas veces sea necesario para el puntual desempeño de sus obligaciones.
- 3.2 El quórum mínimo para que el Comité pueda sesionar será de más de la mitad de sus miembros acreditados y en funciones.
- 3.3 El Comité designará anualmente un coordinador de entre sus miembros que podrá ser reelegido un período más.
- 3.4 Serán funciones principales del Coordinador:
 - 3.4.1 Convocar al Comité a través de citatorio escrito en todos aquellos casos en que sus miembros no hayan quedado debidamente notificados de la sesión que ha de celebrarse, constanding en actas dicho emplazamiento.
 - 3.4.2 Moderar las sesiones del comité y tomar la votación en los casos necesarios
 - 3.4.3 Representar oficialmente al Comité.
 - 3.4.4 Todas las demás que le asignen los reglamentos de la Universidad Iberoamericana o los acuerdos del Comité.
- 3.5 El Secretario del Comité será el Director de Personal.

3.6 Son funciones del secretario:

- 3.6.1 Auxiliar al Coordinador en todas sus funciones.
- 3.6.2 Levantar (o hacer levantar bajo su responsabilidad) las actas de la sesión y recoger las firmas, en la sesión siguiente.
- 3.6.3 Recibir, manejar, conservar y custodiar confidencialmente la correspondencia y documentación del Comité, evitando terminantemente que personas ajenas al mismo tengan acceso a ese material.

4.- De las obligaciones y atribuciones del Comité.

4.1 Son obligaciones del Comité:

- 4.1.1 Conocer, estudiar y resolver lo relativo a las promociones y a las remociones del personal académico, de acuerdo con la legislación de la Universidad Iberoamericana.
- 4.1.2 Solicitar a los organismos y/o autoridades de la Universidad Iberoamericana, los documentos e información necesarios para sus decisiones.
- 4.1.3 En particular, solicitar a los Directores a través del Director de Departamentos y del Director de Centros, la lista de candidatos a promoción y las razones que en cada caso fundamenten la petición. Para ello, los Directores, asesorados de su consejo Técnico, deberán llenar la solicitud de promoción EMA-5.
- 4.1.4 Solicitar al Comité Académico General, un representante del propio Comité en sustitución de alguno de los miembros del COPRAC, para estudiar la solicitud de promoción correspondiente a éste, cuando sea el caso.
- 4.1.5 Establecer el procedimiento que en cada caso juzgue más adecuado a fin de practicar las votaciones respectivas.
- 4.1.6 Resolver por mayoría absoluta de votos entre los miembros presentes los casos de su competencia. En caso de empate no se aprobará la propuesta sometida a votación.
- 4.1.7 A petición del Director correspondiente, dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la Comunicación Oficial, el Comité le comunicará las razones que hayan impedido la promoción de un miembro del personal académico, con base en la información proporcionada hasta el momento por el Director con su Consejo Técnico, y los estudios efectuados por el Comité.

- 4.1.8 A partir de la promulgación de las promociones en Comunicación Oficial, todo miembro del personal académico tiene 15 días hábiles para apelar en su favor, en caso de juzgar que eran dignos de una promoción que no haya aparecido en dicha Comunicación Oficial.
- 4.1.9 Cuando se trate de remoción, comunicarán al afectado las quejas que existan en su contra, y escucharán sus puntos de vista acerca de ellos. En todo caso, la decisión del Comité se comunicará por escrito a las partes afectadas. (Cfr. 4.1.3.b. Reglamento del Personal Académico).
- 4.2 Son atribuciones del Comité:
- 4.2.1 Guardar la máxima discreción y reserva en todo lo que se refiere a los asuntos que se estudien, discutan y resuelvan en el Comité.
- 4.2.2 Establecer calendario de fechas para entrega de las solicitudes de promociones, acompañadas por los instrumentos de evaluación requeridos por el Comité para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- 4.2.3 Vigilar la correcta y oportuna aplicación de instrumentos de evaluación.
- 4.2.4 Asesorarse del Centro de Cálculo para procesar la información necesaria, a fin de tener el mayor número de datos objetivos de cada miembro del personal académico de la Universidad Iberoamericana.
- 4.2.5 Establecer la coordinación y comunicación adecuadas con el Comité de Contratación para el mejor desempeño de sus labores.
- 4.2.6 Promulgación:
- 4.2.6.2 El Comité de Promociones y Remociones Académicas enviará de oficio, después de los estudios correspondientes, la lista del personal académico promovido al Director General Académico, al Director de Departamentos y al Director de Centros.
- 4.2.6.2 El Director General Académico comunicará por escrito a cada uno de los miembros del personal académico de la Universidad Iberoamericana cuyos méritos académicos hayan sido sobresalientes, la promoción a la que se ha hecho acreedor.

4.3 Obligaciones y Atribuciones en general:

- 4.3.1 El Comité de Promociones y Remociones Académicas, tiene por obligaciones y atribuciones, todas las demás que le confieran los reglamentos de esta Universidad o las autoridades superiores de la misma.

COMUNICACIÓN

OFICIAL



Comité Académico De Departamentos.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS PARA EL SEMESTRE DE PRIMAVERA DE 1980.

I. PROYECTOS QUE SE RENUEVAN.

ANT-008

"ESTRUCTURA AGRARIA Y POBLACIÓN EN CATALUÑA"
MTRO. ABRAHAM ISZAEVICH

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 42,240.00 |
| A. Iszaevich: 192 Horas | | |
| Otros honorarios: | \$ | 3,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,000.00 |

ANT-009

"HISTORIA DE LA ETNOLOGÍA: LOS PROFESIONALES:
DR. ÁNGEL PALERM

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 80,480.00 |
| A. Palerm: 384 horas | | |
| Honorarios ayudantes: | \$ | 20,000.00 |
| Otros honorarios: | \$ | 11,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 24,000.00 |

ANT-022

"ANÁLISIS DEMOGRÁFICO, SINCRÓNICO Y DIACRÓNICO DE TRES
MICROECOSISTEMAS EN TLAXCALA, MÉXICO".
MTRA. ALBA GONZÁLEZ J.

PROYECTO APROBADO SIN FINANCIAMIENTO

ANT-025

"MODERNIZACIÓN Y TRADICIÓN EN EL CAMPESINADO OAXAQUEÑO".
MTRO. ABRAHAM ISZAEVICH

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 42,240.00 |
| A. Iszaevich: 192 horas | | |
| Otros honorarios: | \$ | 2,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 3,000.00 |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 1,000.00 |
| Otros: | \$ | 6,000.00 |

COMUNICACIÓN

OFICIAL



COP-010

"DESARROLLO DE GRUPOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL"

PSIC. GABRIELA ARAGÓN

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 44,040.00 |
| G. Aragón: 48 horas; D.M. Flores: 24 hrs. J. Lozano: 96 hrs. T. Lerdo: 96 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 2,000.00 |

COP-011

"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PREVENTIVO DE BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA UIA"

MTRA. VIRGINIA LUVIANO

| | | |
|------------------------------------------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 36,000.00 |
| V. Luviano: 96 hrs. G. Aragón: 48 hrs; D. M. Flores : 48 hrs. | | |
| Honorarios ayudantes: | \$ | 24,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,200.00 |
| Computación: | \$ | 15,400.00 |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 1,000.00 |
| Otros: | \$ | 2,000.00 |

COP-012

"DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA REHABILITACIÓN DEL DEFICIENTE MENTAL"

PSIC. JULIETA ZACARIAS PONCE

| | | |
|----------------------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 24,840.00 |
| J. Zacarías: 96 horas G. Aragón: 24 horas | | |
| Otros honorarios: | \$ | 6,000.00 |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 5,000.00 |
| Otros: | \$ | 5,000.00 |

COP-013

"PROGRAMA PARA LA INDUCCIÓN DE ALUMNOS A LA UIA"

PSIC. DULCE MA. FLORES

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 61,440.00 |
| D.M. Flores: 144 horas G. Celis: 96 hrs. G. Aragón: 96 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 2,000.00 |

COMUNICACIÓN OFICIAL



COP-014

"ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE EJERCICIOS DE DINÁMICA DE GRUPOS PARA PERSONAS DE UNA ZONA MARGINADA"

PSIC. ROSA MA. AGUILERA

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 68,880.00 |
| R.M. Aguilera: 144 hrs. F. Pérez: 48 hrs. G. Ordiales: 48 hrs; D.M. Flores: 48 hrs. G. Aragón: 48 hrs; O. Nieto: 48 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,000.00 |

COP-015

"ELABORACIÓN DE UN ESQUEMA TEÓRICO METODOLÓGICO QUE PERMITA LA INTERPRETACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO DE AJUSCO"

PSIC. OLGA NIETO

| | | |
|---------------------------------------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 47,160.00 |
| O. Nieto: 96 hrs. G. Ordiales: 144 hrs; G. Aragón: 24 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,200.00 |

DHU-005

"INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA, ANÁLISIS CRÍTICO Y POSIBLES APLICACIONES DE LA OBRA DEL DR. V. E. FRANKL"

MTRO. JAVIER ESTRADA

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica | \$ | 26,400.00 |
| J. Estrada: 120 hrs. | | |
| Otros honorarios: | \$ | 5,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 2,800.00 |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 2,000.00 |

DHU-006

"FILOSOFÍAS OFICIALES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO"

DR. ERNESTO MENESES

| | | |
|--------------------------------|----|------------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 105,600.00 |
| E. Meneses: 480 horas | | |

COMUNICACIÓN

OFICIAL



DHU-007

"TRANSFORMACIÓN DE LA TECNOLOGÍA PRODUCTIVA EN UNA MICRO-REGIÓN CAMPESINA"

MTRO. JOSÉ DE JESÚS MIRANDA

Aplicación de carga académica: \$ 103,080.00
J. Miranda: 384 hrs.
R. Medellín: 120 hrs.

DHU-008

"OPERATIVIDAD Y EFECTOS DE LA CASA ECOLÓGICA AUTOSUFICIENTE"

MTRO. JESÚS QUIROS

Aplicación de carga académica: \$ 84,480.00
J. Quiros: 320 hrs.

FIL-005

"LA FILOSOFÍA DEL DR. JOSÉ SÁNCHEZ VILLASEÑOR"

DR. HÉCTOR GONZÁLEZ URIBE

Aplicación de carga académica: \$ 90,000.00
H. González: 240 hrs.
A.M.E. López: 240 hrs.
Papelería y fotocopiado: \$ 500.00

FIL-006

"FILOSOFÍA DE LA CIENCIA (PREPARACIÓN DE UN TEXTO UNIVERSITARIO SOBRE EL TEMA)"

DR. JORGE SERRANO

Aplicación de carga académica: \$ 26,400.00
J. A. Serrano: 120 hrs.
Papelería y fotocopiado: \$ 1,000.00

FIS-027

"DETERMINACIÓN DE HUMEDADES RELATIVAS DE TIERRAS DE MICRO-ONDAS"

FIS. ENRIQUE SÁNCHEZ

Aplicación de carga académica: \$ 26,400.00
E. Sánchez: 120 hrs.

FIS-028

"EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LOS LABORATORIOS"

FÍS. GUSTAVO SOTO DE LA VEGA

Aplicación de carga académica: \$ 15,840.00
G. Soto: 72 hrs.

COMUNICACIÓN

OFICIAL



FIS-029

"DETERMINACIÓN EXPERIMENTAL DE PROPIEDADES DE PARTÍCULAS ALFAS, BETAS Y RAYOS CÓSMICOS"
FÍS. ANTONIO GEN MORA

Aplicación de carga académica: \$ 13,200.00
A. Gen: 60 hrs.

FIS-030

"DESARROLLO DE UNA TÉCNICA PARA ALCANZAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN UN CURSO DE FÍSICA GENERAL"
FÍS. BALDOMERO CARRERA

Aplicación de carga académica: \$ 87,480.00
B. Carrera: 144 hrs. E. Sánchez: 120 hrs.
J. Días de L.: 120 hrs; G. Soto: 120 hrs.

FIS-031

"ESTUDIO DE LA RESONANCIA DEL SPIN DEL ELECTRO"
FÍS. JESÚS CASTRO TELLO

Aplicación de carga académica: \$ 21,120.00
J. Castro: 96 hrs.

FIS-032

"ESTUDIO DE LA PRODUCCIÓN, PROPIEDADES Y USOS DE LOS RAYOS X"
FÍS. JUAN CRISTÓBAL CÁRDENAS

Aplicación de carga académica: \$ 36,000.00
J. C. Cárdenas: 96 hrs. B. Carrera: 96 hrs.

HIA-002

"CONVENTOS DE MONJAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE SU FUNDACIÓN HASTA LA EXCLAUSTRACIÓN"
MTRA. MA. CONCEPCIÓN AMERLINCK

Aplicación de carga académica: \$ 42,240.00
C. Amerlinck: 192 hrs.
Honorarios ayudantes: \$ 21,216.00
Otros honorarios: \$ 3,000.00
Papelería y fotocopiado: \$ 1,200.00
Equipo y materiales diversos: \$ 4,000.00

COMUNICACIÓN

OFICIAL



HIS-007

"LECCIONES DE HISTORIOGRAFÍA"

MTRO. XAVIER CACHO

| | | |
|-------------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 21,120.00 |
| X. Cacho: 96 hrs. | | |
| Honorarios ayudantes: | \$ | 27,000.00 |
| Otros honorarios: | \$ | 3,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 500.00 |
| Libros y materiales bibliográficos: | \$ | 1,000.00 |

HIS-008

"TRES HACIENDAS DEL CENTRO DE MÉXICO 1800-1940"

MTRA. CRISTINA TORALES

| | | |
|-------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica | \$ | 13,200.00 |
| C. Torales: 60 hrs. | | |

HIS-009

"INGLATERRA EN LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO (1808-1814)"

MTRA. ESTELA G. JIMÉNEZ C.

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 31,680.00 |
| E.G. Jiménez: 144 hrs. | | |
| Honorarios ayudantes: | \$ | 24,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 2,000.00 |

HIS-010

"RELACIONES COMERCIALES Y POLÍTICAS MÉXICO-FRANCIA: 1910-1917"

LIC. MA. TERESA FRANCO

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 13,200.00 |
| M.T. Franco: 60 hrs. | | |
| Honorarios ayudantes: | \$ | 18,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 5,000.00 |

IME-010

"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DISCRIMINADOR ELECTRO-CARDIOGRÁFICO"

ING. JAVIER ADAME

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 90,000.00 |
| J. Adame: 240 hrs. | | |
| H. Peynetti: 240hrs. | | |
| Honorarios ayudantes: | \$ | 12,000.00 |
| Otros honorarios: | \$ | 1,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 500.00 |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 10,000.00 |

COMUNICACIÓN

OFICIAL



| | | |
|----------------------------------|----|----------|
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 1,000.00 |
| Otros: | \$ | 900.00 |

INQ-027

"SÍNTESIS DE UN AMINO ÁCIDO BIOLÓGICAMENTE ACTIVO"
QUÍM. JUAN ABUD

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 11,000.00 |
| J. Abud: 50 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 500.00 |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 6,000.00 |
| Computación: | \$ | 1,000.00 |

INQ-029

"ANÁLISIS COMPARATIVO DE PLANES DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA"
MTRO. ARMANDO RUGARCÍA

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 21,120.00 |
| A. Rugarcía: 96 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,500.00 |
| Computación: | \$ | 1,000.00 |
| Viáticos y transporte: | \$ | 800.00 |

INQ-030

"ESTUDIO, SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE UN MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE CURVAS DE DISTRIBUCIÓN DE PESO MOLECULARES DE POLÍMEROS"
ING. MARGARITA FERNÁNDEZ

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 48,400.00 |
| M. Hernández: 220 hrs. | | |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 10,000.00 |
| Computación: | \$ | 2,000.00 |

INQ-031

"PROCESO DE OBTENCIÓN DE UN CATALIZADOR PARA POLIMERIZACIÓN DE URETANOS"
MTRO. ARTURO FREGOSO INFANTE

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 42,240.00 |
| A. Fregoso: 192 hrs. | | |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 5,000.00 |

COMUNICACIÓN

OFICIAL



PSI-011

"EL REGISTRO SISTEMÁTICO DE LA HISTORIA CLÍNICA LÍNEA BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE LA PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA"
MTRA. MA. ANTONIETA ESPINOSA DE LOS M.

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 71,720.00 |
| M. A. Espinosa: 264 hrs. | | |
| C. Chardon: 88 hrs. | | |
| C. Chardon: 88 hrs. | | |
| Otros honorarios: | \$ | 18,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,500.00 |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 5,000.00 |

PSI-014

"DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DIFERENCIAL DE LOS TRASTORNOS DE ANSIEDAD: UN ENFOQUE INTEGRATIVO CLÍNICO-EXPERIMENTAL"
MTRO. EMILIO ZERMEÑO

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 31,680.00 |
| E. Zermeño: 144 hrs. | | |

REC-001

"TRAYECTORIA HISTÓRICO-IDEOLÓGICA DE LA UIA"
DR. JOSÉ DE JESÚS LEDEZMA

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 8,800.00 |
| J. Ledezma: 40 hrs. | | |
| Honorarios ayudantes: | \$ | 36,000.00 |
| Otros honorarios: | \$ | 13,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,000.00 |
| Viáticos y transporte: | \$ | 5,000.00 |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 2,000.00 |

SOC-005

"EL MOVIMIENTO DE POBLADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (1970-1976)"
LIC. FELIPE DE J. MORA

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 31,680.00 |
| F. Mora: 144 hrs. | | |
| Honorarios ayudantes: | \$ | 15,000.00 |
| Otros honorarios: | \$ | 1,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,700.00 |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 1,000.00 |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 1,000.00 |
| Viáticos y transporte: | \$ | 3,000.00 |
| Otros: | \$ | 500.00 |

COMUNICACIÓN

OFICIAL



SOC-009

"FAMILIA Y MIGRACIÓN EN UNA COMUNIDAD RURAL. EL PAPEL DE LA FAMILIA EN EL PROCESO MIGRATORIO"

LIC. OSCAR CUELLAR

| | | |
|-----------------------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 93,600.00 |
| O. Cuellar: 200 hrs. | | |
| E. Luengo: 200 hrs.: C. Largaespada: 120 hrs. | | |
| Otros honorarios: | \$ | 8,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 13,650.00 |
| Equipo y materiales diversos | \$ | 3,200.00 |
| Viáticos y transporte: | \$ | 11,000.00 |

II. PROYECTOS QUE SE INICIAN

ANT-026

"LOS OBRAJES EN SU ARTICULACIÓN A LA ECONOMÍA COLONIAL"

MTRO. JOSÉ IGNACIO URQUIOLA

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 42,240.00 |
| J.I. Urquiola: 220 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 3,000.00 |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 3,500.00 |

DAU-009

"ESTUDIO Y DEFINICIÓN TIPOLÓGICA DE LOS ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS, SEGÚN SU ESTRUCTURA FORMAL Y ESPACIAL, A PARTIR DE EDIFICIOS EXISTENTES EN MÉXICO"

ARQ. LUIS MARIANO ACEVEZ

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 21,120.00 |
| L.M. Acevez: 96 hrs. | | |
| Otros honorarios: | \$ | 1,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,000.00 |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 1,000.00 |
| Otros: | \$ | 500.00 |

DAU-010

"EL PROCESO DE PROYECTAR EN EL CAMPO DE LA ARQUITECTURA"

ARQ. MIGUEL ÁNGEL YAÑEZ PÉREZ

| | | |
|-----------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 36,960.00 |
| M.A. Yañez: 168 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 2,500.00 |
| Libros y material bibliográficos: | \$ | 1,000.00 |

COMUNICACIÓN

OFICIAL



DAU-011

"ESTUDIO DE LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LOS ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS Y LOS ESQUEMAS DE COMUNICACIÓN HUMANA"
ARQ. LUIS MARIANO ACEVEZ

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 21,120.00 |
| L.M. Acevez: 96 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,500.00 |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 1,000.00 |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 1,500.00 |

DAU-012

"USO Y LENGUAJE EN LA ARQUITECTURA VERNÁCULA MEXICANA"
MTRA. MA. DEL CARMEN ADAME J.

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 52,800.00 |
| M. C. Adame: 240 hrs. | | |
| Otros honorarios: | \$ | 5,100.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 2,200.00 |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 2,000.00 |
| Viáticos y transporte: | \$ | 5,000.00 |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 3,000.00 |

DAU-013

"HISTORIA, TEORÍA Y TRAZO DE PERSPECTIVA - LA PERSPECTIVA COMO INSTRUMENTO DE MONETIZACIÓN EN EL PROCESO PROYECTUAL DE LA ARQUITECTURA"
ARQ. JOSÉ R. NAVA REQUESENS

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 79,200.00 |
| J. Nava: 360 hrs. | | |
| Honorarios diversos: | \$ | 3,000.00 |
| Material fotográfico: | \$ | 3,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,000.00 |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 3,000.00 |
| Otros: | \$ | 1,000.00 |

DHU-009

"PROYECTO DE UN PROGRAMA INSTITUCIONAL, MULTIDISCIPLINAR DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS (IMSS)"
MTRA. GLORIA RODRÍGUEZ F.

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 42,240.00 |
| G. Rodríguez: 220 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 1,000.00 |
| computación: | \$ | 1,600.00 |

COMUNICACIÓN

OFICIAL



ICI-001

"MANUAL PARA PLANEACIÓN FÍSICA DE ESCUELAS DE INGENIERÍA"

ING. JOSÉ ANTONIO AGUARE B.

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 32,230.00 |
| J. A. Aguirre: 130 hrs. | | |
| G. Celis: 24 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 3,000.00 |
| Equipo y materiales diversos: | \$ | 2,000.00 |

INQ-033

"ESTUDIO DEL ANÁLISIS DE AMINOÁCIDOS POR MEDIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR"

ING. JOSÉ LUIS COCHO

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 54,000.00 |
| J. L. Cocho: 144 hrs. | | |
| J. Abud: 144 hrs. | | |
| Otros honorarios: | \$ | 1,000.00 |
| Papelería y fotocopiado: | \$ | 2,000.00 |
| Computación: | \$ | 3,000.00 |

MAT-016

"LA SOLUCIÓN NUMÉRICA DE LA EDUCACIÓN DE KORTEWEG-DE VRIES: ONDA NO LINEAL"

MTRA. BEATRIZ URQUIDI DE SEN

| | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 21,120.00 |
| B. Urquidi: 96 hrs. | | |

MAT-017

"CONTROLADOR AUTO-SINTONIZADO MULTIVARIABLE"

ING. RICARDO FERNÁNDEZ DEL BUSTO

| | | |
|----------------------------------|----|-----------|
| Aplicación de carga académica: | \$ | 79,200.00 |
| R. Fernández: 360 hrs. | | |
| Papelería y fotocopiado: | | |
| Libros y material bibliográfico: | \$ | 1,000.00 |

COMUNICACIÓN

OFICIAL



COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

En la sesión No. 31 del 13 de febrero de 1980, el Dr. Domínguez informó que el Comité de Promociones y Remociones Académicas había admitido la reconsideración de dos miembros del Personal Académico del Departamento de Desarrollo Humano y fueron promovidos:

Lic. Myriam E. Muñoz Polit
Departamento de Desarrollo Humano
el 31 de enero de 1980

Asociado "a"

Lic. Javier Estrada Hernández
Departamento de Desarrollo Humano
el 31 de enero de 1980.

Titular "a"

No. 84

1° de Marzo de 1980

6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Con fecha 1° de Febrero se nombró al Arq. Guillermo Casas Pérez, Asistente de la Dirección General Académica, para encargarse de los asuntos de Unidades Foráneas. Parte de su tiempo lo seguirá dedicando al Centro de Servicio y Promoción Social.

No. 84

1° de Marzo de 1980

9. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

Febrero 13, 1980

CIRCULAR A TODO EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y ALUMNOS EN GENERAL

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que el horario normal de trabajo es de las 7.00 a las 22:00 hrs. de lunes a viernes, por lo que, si es necesario que trabajen fuera de dicho horario en los mencionados días, deberán solicitar autorización a esta Dirección General, a efecto de que sean avisados los supervisores de vigilancia, con el fin de darles las facilidades que requieran y así evitar problemas con dicho personal.

Igualmente deberán solicitar autorización para trabajar los SÁBADOS y DOMINGOS, así como en los días de puente, vacaciones, etc., en que el resto del personal no trabaja.

Todas las solicitudes deberán presentarse para su autorización con una anticipación MÍNIMA de 24 hrs.; en caso de no ser así, no se autorizarán.

Estoy seguro de poder contar con la colaboración de ustedes, ya que estas medidas son necesarias.

Atentamente

Armando Leñero Otero
Director General de
Servicios Generales